

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 009

Agosto 17 de 2012

"Por Medio del cual se autoriza a la señora Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para delegar de las funciones propias de su cargo, funciones administrativas en el ejercicio del instrumento previsto en el artículo 9 de la ley 489 de 1998"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, artículo 27 literal h de la Ley 99 de 1993, el artículo 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la ley 489 de 1998 y el Acuerdo 001 del 2005 en su artículo 33 literal H y,

CONSIDERANDO:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que son instrumentos para la materialización del principio de coordinación administrativa la delegación, descentralización y desconcentración de funciones.

Que según la jurisprudencia se ha definido la delegación de funciones como: "Una técnica de manejo administrativo de las competencias que autoriza la Constitución en diferentes normas (art. 209, 211, 196 inciso 4 y 305), algunas veces de modo general, otras de manera específica, en virtud de la cual, se produce el traslado de competencias de un órgano que es titular de las respectivas funciones a otro, para que sean ejercidas por éste, bajo su responsabilidad, dentro de los términos y condiciones que fije la ley".¹

Que la ley 99 de 1993 establece en el artículo 27 literal h que corresponde al Consejo Directivo autorizar las delegaciones en las Corporaciones.

Que la ley 80 de 1993 señala en su artículo 12 que los Jefes o Representantes Legales podrá delegar la celebración de contratos y de procesos de contratación.

Que la ley 489 de 1998 en su artículo 9 desarrolla de manera clara la delegación como institución jurídica en los siguientes términos: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de

¹ Corte Constitucional Sentencia C-382 de 2000 citada en la sentencia C-693 de 2008

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 009

Agosto 17 de 2012

"Por Medio del cual se autoriza a la señora Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para delegar funciones administrativas en el ejercicio del instrumento previsto en el artículo 9 de la ley 489 de 1998"

delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias".

Que los Estatutos de la Corporación normados a través del Acuerdo 001 de 2005 en su artículo 33 literal h prevé como una competencia del Consejo Directivo la autorización de delegación de funciones de la Corporación.

Que como se ha indicado la delegación de funciones es una institución jurídica de gestión administrativa que en las Entidades Públicas corresponde por regla general a los representantes legales y autoridades administrativas.

Que al tenor de la ley 99 de 1993 El Director General es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de las Corporaciones; noción que se corrobora en el artículo 46 de los Estatutos de la Corporación.

*Que la delegación de funciones en la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO** es una atribución del Director General consagrada en el artículo 51 literal g de los Estatutos de la Corporación.*

Que resulta necesario autorizar a la Directora General para realizar las delegaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Corporación, toda vez que en virtud del principio de celeridad y economía procesal se deben atender asuntos de dinámica administrativa que implican la atención cotidiana de los distintos funcionarios de la Corporación.

Que la Dirección General deberá presentar informes semestrales al Consejo Directivo de las actuaciones delegadas en el ejercicio de la función prevista en el artículo 9 de la ley 489 de 1998 y como apoyo a las labores de control intrínsecas al Consejo Directivo.

Que en virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ,



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 009

Agosto 17 de 2012

"Por Medio del cual se autoriza a la señora Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para delegar funciones administrativas en el ejercicio del instrumento previsto en el artículo 9 de la ley 489 de 1998"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Directora General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO** para delegar de las funciones propias de su cargo las funciones necesarias para el efectivo funcionamiento administrativo y contractual en la Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 489 de 1998 durante el periodo constitucional para el que fue elegida.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General deberá presentar un informe semestral sobre las labores de las actuaciones delegadas en el ejercicio de la función prevista en el artículo 9 de la ley 489 de 1998 y como apoyo a las labores de control intrínsecas al Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Realizado en Armenia, Quindío, a los diecisiete (17) días del mes Agosto de dos mil doce (2012)


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
PRESIDENTE


ANDRÉS ALBERTO CAMPUZANO CASTRO
SECRETARIO

